



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., once (11) de agosto dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN JAVIER OSORIO OSORIO
DEMANDADOS	MINCIVIL S.A
RADICADO	05 440 31 13 001 2019 00239
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO Y NOMBRA CURADOR
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente, la constancia de envió al demandado de la citación por aviso, la cual, además de ser efectiva, se encuentra ajustada a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 29 del CPT.

En ese orden, de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita, se dispone el emplazamiento de Mincivil S.A, a través de la inclusión del listado de que trata el artículo 108 del CGP en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, prescindiéndose de la publicación en medio escrito que estipula este último articulado. (Artículo 10 Decreto 806 de 2020).

A su vez, se nombra como curador-*ad litem* de la entidad demandada al abogado Cristian Alirio Herrera Menoyos con T.P 298.518 del C. S de la J, quien se localiza en la Circular 3 # 70 -18 Interior 402 Edificio Torre de Reloj Barrio Laureles de la ciudad de Medellín, teléfono: 3216231239, correo electrónico: caherrera00@hotmail.com; y con el cual se surtirá la respectiva notificación, y se continuará el trámite de este proceso. Se le advierte al designado, que el nombramiento que se le acaba de hacer es forzosa aceptación, y deberá concurrir inmediatamente a este Despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Esta designación, deberá ser comunicada por la Secretará del Despacho, tal como lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

ds

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

498d5e3bb6cc22a074eb2f9245c3a60c2ba3c8e573be33e72d8f0dba5124fc9f

Documento generado en 11/08/2020 05:38:44 p.m.